

Ejecutivo laboral de primera instancia- conexo
radicado: 544983105001-2016-00193-01
Referencia: Reconoce personería
Demandante: SANDRA MILENA PEREZ RUEDA
Demandado: MILADIS MEJIA PEREIRA



Expediente número 2016-00193-01

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho poder conferido por la demandada MILADIS MEJIA PEREIRA, Ocaña, septiembre 05 de 2022.

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA
Ocaña, septiembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Conforme poder conferido por la demandada MILADIS MEJIA PEREIRA, al abogado RAUL ERNESTO AMAYA VERJEL titular de la tarjeta profesional número 178.472, se procederá a reconocerle como apoderado judicial de MILADIS MEJIA PEREIRA con C.C. 40.984.135, en los términos y para los efectos del mandato otorgado, como quiera que reúne los requisitos legales del Artículo 74 del Código General del Proceso y el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

Se informa que se envió al correo del abogado el link de acceso al expediente para que consulte y revise lo que requiera.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN
Juez

Megd

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA SEPTIEMBRE 06 DE 2022. OCAÑA. LA SECRETARIA,

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA